



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

Medellín, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Sucesión Intestada
Causante	Lucia Ríos de Montoya
Radicado	05001 31 10 001 2021 00141 00
Asunto	Declara incompetencia /factor objetivo/ cuantía del asunto
Interlocutorio	181

Correspondió a este Despacho el conocimiento de la sucesión intestada de Lucia Ríos de Montoya, teniéndose que, una vez realizado su estudio, habrá de rechazarse por falta de competencia, en razón al factor objetivo - cuantía del asunto - toda vez que el avalúo catastral de los bienes inmuebles objeto de liquidación asciende a \$ 66.178.000. M/L, cuantía esta asignada a los jueces civiles municipales de la localidad, en primera instancia, al tratarse de un asunto de menor cuantía, numeral 4° del canon 18 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD**

RESUELVE

PRIMERO. – DECLARAR LA FALTA DE COMPETENCIA de este juzgado para conocer de la SUCESIÓN INTESTADA de LUCIA RÍOS DE MONTOYA,

.....
Juzgado Primero de Familia del Circuito de Medellín de Oralidad
Declara incompetencia
Radicado 2021- 00141

por falta de competencia, en razón al factor objetivo
cuantía del asunto -

SEGUNDO. - REMITIR el dossier a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES EN ORALIDAD DE MEDELLÍN ANTIOQUIA (REPARTO), para que avoquen su conocimiento, como en derecho corresponde.

TERCERO. - DESANOTAR su registro en el Sistema de Gestión Judicial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4a192fbb87c5f220731260f9bb14e4ca19a695188a0dc539d278fa5b645
e66f4**

Documento generado en 05/04/2021 04:34:30 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>